

VISTO:

El Expediente N° 106.346/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 194, el Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, solicita se lo autorice a licenciar por un plazo de seis meses, una parte de su Dedicación Parcial en la cual ejerce como Ayudante Ordinario en la cátedra Análisis Matemático I;

QUE fundamenta este pedido en la posibilidad de aceptar la designación de una Dedicación Simple como Profesor Adjunto interino a término de la misma cátedra, efectuada por medio del Acuerdo N° 074/23, a partir del 17 de abril de 2023;

QUE por Nota N° 294-virtual/23 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión, como así también el encuadre legal correspondiente;

QUE a fs. 206 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE por Nota N° 062/24, la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, informa que el cargo código 4AP-5-10021-P, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Parcial, Área: Análisis Matemático, Orientación: Ecuaciones Diferenciales, Código de Nomenclador 01-07-02-03-02, se ha desdoblado en los siguientes cargos: Cargo código 4AS-5-50272-D, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Análisis Matemático, Orientación: Ecuaciones Diferenciales, en el cual será designado el Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, según Nota N° 059/24-SA-UARG y Cargo código 4AS-5-50273-D, Categoría: Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales;

QUE a fs. 211, la Secretaría de Hacienda y Administración, da continuidad a las tramitaciones tendientes a la designación del docente TRIÑANES BARRIENTOS en dedicación simple e informa que se requiere analizar la disponibilidad de crédito previo a la convocatoria del cargo simple liberado que se genera por el desdoble;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTÍCULO 1°.- DESDOBLAR el cargo del docente Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, CUIL N° 20-18703347-1, de carácter efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02, Código de cargo 4AP-5-10021-P, afectado a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, CUIL N° 20-18703347-1, en el cargo interino, código 4AS-5-50272-D Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática,

///

// 2.-

Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02, a partir del 17 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

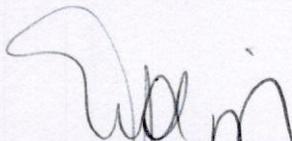
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se deberá convocar a la cobertura de UN (1) cargo interino suplente dedicación simple, 4AS-5-50273-D, conformado por los módulos restantes del desdoblamiento instrumentado por Artículo 1° de la presente, en un plazo de diez (10) días.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

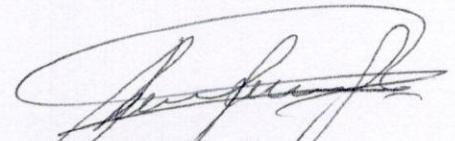
A 0002 002 007 000 11 16 00 00 03 00 3 4 -75 %

A 0002 002 063 000 11 16 00 00 03 00 3 4 -25%

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG